

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000030 DEL 2018

(24 ENE. 2018)

“Por la cual se termina una designación y se dispone otra en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En desarrollo de los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 4 y artículo 9 numeral 1 subnumeral 1.3 de la Ley 940 de 2005, artículo 8 numeral 7 y artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007, Decreto 4567 de 2011, artículo 6 de la Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002, artículo 1 numeral 1 de la Resolución Ministerial No. 1295 del 11 de noviembre de 2004 modificada parcialmente por el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 2247 del 09 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 091 de 2007 “*Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal*”, en su artículo 8 define los empleos de libre nombramiento y remoción, entre los cuales en el numeral 7 se encuentran los empleos pertenecientes a la Justicia Penal Militar de que trata la Ley 940 de 2005 “*Por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos en la Jurisdicción Penal Militar*”, con excepción de los empleos de periodo fijo.

Que el cargo de Juez 11 de Primera Instancia de Brigada con sede en Bogotá D.C., el cual se encuentra en vacancia definitiva, motivo por el que se requiere realizar una designación, en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que la Ley 940 de 2005 en el artículo 4 señaló los requisitos generales para acceder a los cargos de la Jurisdicción Penal Militar, y artículo 9 numeral 1 subnumeral 1.3 los requisitos especiales para el cargo de Juez de Primera Instancia de Brigada, como ostentar grado no inferior al de oficial superior en servicio activo o miembro en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares y acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el desempeño de cargos como funcionario en la Justicia Penal Militar.

Que el señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.354.237, en la actualidad se desempeña como Fiscal 13 Penal Militar ante Juzgado Primera Instancia de Brigada con sede en Bogotá D.C., de conformidad con el reintegro dispuesto mediante Resolución No. 000586 de 14 de septiembre de 2012.

Que verificados los documentos que soportan la hoja de vida de la señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO se constató que cumple con los requisitos para ser designada en el cargo de Juez 11 de Primera Instancia de Brigada, consagrados en los artículos 4 y 9 numeral 1 subnumeral 1.3 de la Ley 940 de 2005 y en la Resolución No. 000067 del 24 de marzo de 2009, “*Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos que conforman la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se deroga una resolución*”.

Que mediante oficio radicado No. 20183110076891: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-96-3 de 18 de enero de 2018, suscrito por el Oficial Área Administrativa de Personal con Funciones Administrativas DIPER del Ejército Nacional, se informa que existe disponibilidad presupuestal para proveer un cargo de Juez de Primera Instancia de Brigada

conforme a la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4567 de 2011, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 770 de 2005", el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó la evaluación de competencias laborales de la cual se concluye que señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO, cumple con los rangos de perfil descritos en el informe de competencias nivel directivo para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia de Brigada.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, indica que corresponde a la respectiva autoridad nominadora la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 2247 de 9 de abril de 2013 que modificó el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. 1295 del 11 de noviembre de 2004, delegó en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar la designación del personal militar y policial para el desempeño de cargos de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa al servicio de la Justicia Penal Militar, así como la terminación de la misma.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Terminar a partir del 24 de enero de 2018, la designación de la señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.354.237, en el cargo de Fiscal 13 Penal Militar ante Juzgado Primera Instancia de Brigada con sede en Bogotá D.C, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 000586 de 14 de septiembre de 2012 por pasar a ocupar otro cargo en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar.

ARTÍCULO 2º- Designar a partir del 25 de enero de 2018, a la señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.354.237, en el cargo de Juez 11 de Primera Instancia de Brigada con sede en Bogotá D.C, por cumplir con los requisitos para el cargo.

Parágrafo. La presente designación no genera derechos de carrera administrativa, por tratarse de un cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 3º- De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 6 de la Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002, la señora Coronel SANDRA ROCIO QUINTERO CHAPARRO, deberá tomar posesión del cargo de Juez 11 de Primera Instancia de Brigada, ante la Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar.

ARTÍCULO 4º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 ENE. 2018

La Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar


CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ